

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****51****CASARRUBUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Casarrubuelos en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa recogida residuos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Casarrubuelos, a 1 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Vicente José Astillero Ballesteros.

(03/15.904/25)

